

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso	Ordinario Laboral
Demandante	Cenén de Js. Taborda T.
Demandado	Oscar Iván Agudelo Vásquez
Radicado	2019-00082
Asunto	Liquida de costas procesales

Se procede a liquidar las costas procesales a cargo de la parte demandada, tal y como se dispuso en providencia de 1ra. instancia obrante a fls.197 vto., de conformidad con lo ordenado en el artículo 365 del C. General del Proceso.

GASTOS	FOLIO	CUADERNO	VALOR
Vr. Pago envío citación not. Pnal. A ddo.	Fl. 29	1	\$ 6.500.00
Vr. Pago envío not. Aviso a ddo.	Fl. 34	1	\$ 7.000.00
Vr. Agencias en derecho	Fl. 255.	1	\$1.100.000.00
			Total: \$1.113.500.00

TOTAL DE COSTAS A RECONOCER POR LA PARTE DEMANDADA EN FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE: UN MILLON CIENTO TRECE MIL QUINIENTO PESOS M/L (\$1.113.500.00)

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

CONSTANCIA SECRETARIAL

Paso a Despacho la liquidación anterior de costas para los fines dispuestos en el artículo 366 numeral 1 del CGP. Febrero primero (1º) de dos mil veintiuno (2021).

NANCY ARIAS RESTREPO
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO

Ciudad Bolívar - Antioquia, primero (01) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Se aprueba la anterior liquidación de costas efectuada por Secretaría en los términos dispuestos en el artículo 366 del CGP, por encontrarse ajustada a los conceptos y valores que se encuentran debidamente acreditados en el expediente.

NOTIFÍQUESE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser "Edwin Galvis Orozco", con un círculo grande al final de la firma.

EDWIN GALVIS OROZCO
J U E Z

Firmado Por:

**EDWIN GALVIS OROZCO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOLIVAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2a09c36f843bd2d67df43e48d5b07ffb95ffa61f964c82ed416c3aa9d057e96**
Documento generado en 01/02/2021 11:07:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>